



Cerro Sombrero, 09 de agosto de 2016.

NUM 314/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El correo de Claudia Reidel, apoyo profesional SECPLAN de fecha 09 de agosto del 2016 que solicita decretar acta de evaluación y adjudicación **"CONSTRUCCIÓN BAÑOS PÚBLICOS CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA"**. ID Licitación: 3866-32-LP16.
- 2) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 3) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Municipal N° 267 de fecha 20 de julio de 2016, designa comisión de apertura y evaluación del proyecto "Construcción de Baños Públicos en Cerro Sombrero, Comuna de Primavera" Licitación Pública N° 3866-32-LP16.
- 2) El Memo N° 01/2016 del Director de Secplan, dirigido al Alcalde, solicitando aprobación de Comisión para la apertura y evaluación de las Licitaciones Públicas N° 3866-32-LP16 y N° 3866-33-LP16.

DECRETO

1° APRUEBASE acta de la Comisión de Evaluación y Adjudicación, del proyecto "Construcción de Baños Públicos en Cerro Sombrero, Comuna de Primavera", la que estuvo conformada por: Secretaría Municipal, Dirección de Control Interno, Director de Secplan y Director de Obras Municipales con fecha 08 de agosto de 2016.

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Nombre Licitación:

"CONSTRUCCIÓN BAÑOS PÚBLICOS, CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA".

ID Licitación: 3866-32-LP16.

En Cerro Sombrero, a 08 días del mes de Agosto de 2016, la comisión de evaluación y adjudicación integrada por:

1. Gabriel De la Guarda Maldonado/ Director de Control.
2. Cristina Vargas Vivar/ Secretaria Municipal.
3. Manuel Vargas Delgado/ Director de Obras Municipales.
4. Walter Gehren Rojas/ Director de SECPLAN.

Procedió a tomar conocimiento de las ofertas presentadas en el marco de la licitación 3866-32-LP16 según la siguiente pauta de evaluación y sistema de ponderación:

ITEM	PUNTAJE
Garantías	30
Experiencia	40
Capacidad económica	15
Visita en Terreno	15
TOTAL	100



Garantía y servicios adicionales.

Este ítem se evaluará de acuerdo a la propuesta de garantías y servicios adicionales a la obra que proponga y describa el oferente en el Anexo N°5, de acuerdo a la siguiente pauta:

(1)	GARANTÍAS
Nº DE MESES	PUNTAJE
0-5 MESES	10
6-9 MESES	20
10 -12 MESES	30

Lo establecido en la propuesta se hará efectivo en el contexto posterior a la recepción definitiva de la obra y se incluirá en todas sus partes en el contrato de obra en un apartado especial denominado "garantías adicionales".

Dichas garantías serán caucionadas por la garantía de buena ejecución de la obra, cuya duración se extenderá hasta que finalice la propuesta de garantía y servicios ofertada.

Experiencia.

Este ítem se evaluará de acuerdo a los antecedentes curriculares emitidos por los proponentes según Anexo N°3. Solo se considerarán las primeras 10 obras indicadas por el proponente en la tabla del anexo las cuales deberán tener relación con el encargo de la presente licitación. **SE DEBE ADJUNTAR COPIA DE ORDEN DE COMPRA DE LAS OBRAS ADJUDICADAS A TRAVÉS DE MERCADO PÚBLICO Y COPIA DEL CONTRATO DE LAS OBRAS REALIZADAS A PRIVADOS.**

El criterio de evaluación será la cantidad y calidad de las obras ejecutadas relacionadas con el encargo de la presente licitación que haya desarrollado la empresa constructora (deberá detallar la relación en el cuadro adjunto en el anexo N°3) lo cual quedará a juicio de la comisión evaluadora.

Para esto la comisión a través de la Unidad de SECPLAN podrá tomar contacto con los mandantes indicados por el oferente o con otras municipalidades o servicios públicos de la región o del país para lograr tener referencias más claras y fidedignas de los trabajos realizados y la calidad obtenida, o podrá verificar el comportamiento contractual en los propios registros del Municipio de Primavera y Portal de Compras Públicas.

Se contabilizarán las obras de cada propuesta y se asignará puntaje por tramo de la siguiente manera:

Oferentes que presenten entre 9 y 10 obras relacionadas con el encargo de la presente licitación	40 pts.
Oferentes que presenten entre 5 y 8 obras relacionadas con el encargo de la presente licitación	30 pts.
Oferentes que presenten entre 1 y 4 obras relacionadas con el encargo de la presente licitación	20 pts.
Oferentes que no presenten obras relacionadas con el encargo de la presente licitación	0 pts.

Si la documentación adjunta por el oferente no cumple con la información requerida, se analizarán los casos y se solicitará la información que la comisión estime conveniente a través del foro inverso de Mercado Público de manera de respaldar lo indicado en su



Capacidad económica.

Este ítem es de suma importancia pues el contratista debe tener el respaldo económico para velar por la continuidad de la obra, la cual no deberá verse afectada por el atraso en la entrega de remesas por parte del Municipio. Es necesario aclarar que el proyecto no se financia con recursos propios del municipio si no que con fondos otorgados por el GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA, por lo que el atraso en los pagos no es necesariamente responsabilidad del Municipio, y la obra no puede detenerse por falta de recursos.

Se evaluará de acuerdo a la última declaración de renta (formulario 22) adjunta por el oferente, específicamente a través de lo indicado en el código 645 - Capital Propio Tributario Positivo, en caso de persona jurídica, si es persona natural se considerará lo indicado en el código 547 - Total Ingresos Brutos. Para empresas acogidas al 14 ter, se considerará lo indicado en el código 628 - Ingresos del Giro Percibidos o Devengados.

La capacidad económica mínima deberá ser de \$8.000.000

La entrega de puntaje será de acuerdo a la siguiente tabla:

Oferente que cumpla con una capacidad económica igual o superior al monto solicitado.	15 pts.
Oferente que no presente documento de respaldo, o no cumpla con la capacidad económica solicitada.	0 pts.

Si la documentación adjunta por el oferente no cumple con la información requerida, la comisión de evaluación podrá, de ser necesario, solicitar un nuevo documento a través del portal de compras públicas.

Visita en Terreno.

Se asignarán 15 puntos a la empresa que realice una visita al emplazamiento donde se realizará la obra. Dicha visita deberá ser realizada por el representante legal el cual deberá traer en su poder copia certificada de su personería para representar a la empresa, o en su defecto por un trabajador de la empresa - designado por el Representante Legal a través de declaración jurada simple donde se indique que el representante legal autoriza al Sr. XXXX a comparecer en representación de la empresa XXXXX a la visita en terreno de la licitación XXXXXXXX.

Las consultas realizadas durante la visita, deberán ser realizadas por los proponentes a través del portal de compras públicas de manera de transparentar las respuestas realizadas.

La empresa que no asista a través del representante legal u trabajador de la empresa designado por el representante legal para la realización de la visita obtendrá 0 puntos.

Criterios de desempate.

Se entenderá por empate cuando haya igualdad de puntajes entre dos o más propuestas que queden en primer lugar una vez terminada la evaluación. Los criterios de desempate serán los siguientes:

- a. En primer lugar se seleccionará aquel oferente que presente la mejor experiencia.
- b. En segundo lugar en caso de persistir la igualdad entre dos o más propuestas se escogerá aquella propuesta cuyo oferente presente el mejor puntaje por garantías.
- c. Finalmente, en caso de mantenerse el empate, se escogerá aquella propuesta cuyo oferente presente la mejor capacidad económica.



EVALUACIÓN DE OFERTAS/ TABLA DE PONDERACIÓN.

ITEM	PTAJE MÁX.	Julio A. Silva Díaz RUT:7.588.652-7	Mauricio Levicoy Navarro RUT:13.325.667-9
Garantías	30	30	30
Experiencia	40	30	40
Capacidad económica	15	15	15
Visita en Terreno	15	0	15
TOTAL	100	75	100

ITEM	PTAJE MÁX.	Héctor Iturra Cárdenas RUT:14.229.394-3	Maestranza y Servicios Sur Ltda. RUT:76.332.934-8
Garantías	30	30	0
Experiencia	40	30	30
Capacidad económica	15	15	15
Visita en Terreno	15	15	15
TOTAL	100	90	60

RESOLUCIÓN DE LA PROPUESTA.

De acuerdo a los antecedentes expuestos y el análisis desarrollado, la comisión propone la adjudicación a don Mauricio Levicoy Navarro, RUT: 13.325.667-9, por un monto de \$86.517.463 exento de impuestos, a ejecutarse en un plazo máximo de 150 días corridos a contar de la entrega de terreno.

Firma la presente acta, la comisión designada a través de decreto N°267 de fecha 20.07.2016.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Secplan, DOM, DAF, Secretaria Municipal y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

WGR/GDM



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante